

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAI**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 92

Fecha: 19/06/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333004 2012 00005	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AURA MARINA OSORIO ALARCON	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO	Auto de obedezcase y cumplase la decisión del Superior que dispuso que debía preferirse la sentencia en forma escrita	18/06/2013		
63001 3333004 2012 00006	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OLAYA CESAR AUGUSTO	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO	Auto de obedezcase y cumplase la decisión del Superior que dispuso que debía preferirse la sentencia en forma escrita	18/06/2013		
63001 3333004 2012 00007	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LUCIA PINEDA CIFUENTES	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO	Auto de obedezcase y cumplase la decisión del Superior que dispuso que debía preferirse la sentencia en forma escrita	18/06/2013		
63001 3333004 2012 00009	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA NUBIA ECHEVERRI LUQUE	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO	Auto de obedezcase y cumplase la decisión del Superior que dispuso que debía preferirse la sentencia en forma escrita	18/06/2013		
63001 3333004 2012 00010	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLENE GRANJA DE TORRES	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO	Auto de obedezcase y cumplase la decisión del Superior que dispuso que debía preferirse la sentencia en forma escrita	18/06/2013		
63001 3333004 2012 00011	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FABIO ANTONIO BETANCURT RAMIREZ	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO	Auto de obedezcase y cumplase la decisión del Superior que dispuso que debía preferirse la sentencia en forma escrita	18/06/2013		
63001 3333004 2012 00082	Acción de Reparación Directa	ASENCIO CHARRY y OTROS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DEL QUINDIO y OTROS	Auto que ordena requerir al apoderado de la parte demandante para que consigne la suma de 60.000 pesos para llevar a cabo notificación.	18/06/2013		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/06/2013 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

SANDRA LORENA ARIAS FORERO  
SECRETARIO